



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 17/03/2025.-

VISTO el Expediente N° MBCJ – E-64125-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente, se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 99/2024-RAF 109, correspondiente a la contratación del servicio de internet para el inmueble, ubicado en la calle Guiraldes N° 576, por un periodo de doce (12) meses, dicho servicio se considera indispensable, dado que las áreas administrativas, dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, llevan a cabo la mayor parte de sus funciones de manera virtual.

Que a través de Resolución Ss. A. N° 125/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 99/2024-RAF 109.

Que obra Nota de Pedido N° 93/24 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibieron dos (2) cotizaciones correspondientes a las firmas SUPERCANAL S.A C.U.I.T. N° 30-61118252-6, y USHUAIA VISION S.A C.U.I.T. N°: 33-70902046-9.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 99/2024-RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor SUPERCANAL S.A C.U.I.T. N° 30-61118252-6, el único renglón por la suma de PESOS UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.092.720,00), por ajustarse a lo solicitado y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través con fondos del Tesoro Provincial

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inc. L), N° 1465 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio Decreto Provincial N° 565/23 y N° 10/25; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y modificatorias; Resoluciones Contaduría General N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y 216/24 y Resolución M.E N° 1120/24. .

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3190/23 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 99/2024-RAF 109 por compulsa abreviada al proveedor SUPERCANAL S.A C.U.I.T. N° 30-61118252-6 el renglón N° 1 por la suma de PESOS UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.092.720,00), referente a la contratación de servicio de internet para el inmueble, ubicado en la calle Guiraldes N° 576, por el periodo de doce (12) meses, dicho servicio se considera indispensable, dado que las áreas administrativas, dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, llevan a cabo la mayor parte de sus funciones de manera virtual. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la

../2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

//..2

firma adjudicada.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria
RAF 109, U.G.G. 0014MBC U.G.C. MBC0014, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero
en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L N° 55 /25.-

MBCyJ
AL
VAG



Valeria Gómez
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio Bienestar
Ciudadano y Justicia